



El Tribunal Calificador designado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de fecha 25 de octubre de 2019, para juzgar el proceso selectivo convocado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de fecha 26 de abril de 2019, BOCM núm. 186, de 7 de agosto de 2019, por el que se aprueban las bases específicas que regirán la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir, con carácter de laboral fijo, 14 plazas de Operario Instalaciones Deportivas, mediante concurso-oposición, proceso de consolidación de empleo temporal (CO-03/2019) del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, con fecha dos de junio de dos mil veintiuno, ha acordado lo siguiente:

**Primero.** Analizadas las reclamaciones presentadas por los aspirantes al segundo ejercicio, dentro del plazo establecido al efecto. Se acuerda, por unanimidad, tras el estudio de las mismas dar las oportunas contestaciones con los motivos de estimación o desestimación que se detallan:

1.- De la alegación presentada por la aspirante VSV, una vez revisada el ejercicios realizados y la puntuación obtenida, se acepta la alegación presentada aumentando un total de 0.50 puntos en el prueba 4-B. relativa a la Analítica Tomas PH y Temperatura del agua pasando de a una nota definitiva de 1.20 puntos.

Puntuación definitiva 2º ejercicio 9,45

2.- De la alegación presentada por el aspirante FJOV, una vez revisada los ejercicios realizados y la puntuación obtenida, se acepta la alegación presentada se aumenta un total de 0.14 puntos en el subpartado 1 del Bloque Común. 2 del pasando a una nota definitiva de 4.00 puntos.

Puntuación definitiva 2º ejercicio 10,20

**Segundo.-** Aprobar la nueva valoración y publicar la relación definitiva de puntuaciones del primer y segundo ejercicio, según la relación nominal que figura en Anexo I al presente anuncio.

**Tercero:** Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en la Web del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1. b) de la citada Ley, sin que su presentación interrumpa la continuación del proceso.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

En Las Rozas de Madrid, a 8 de junio de 2021.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

. Fdo. Sara González Bragado